



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y
PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN
SOCIAL

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

Expte. 8/2021 P.S 4
ASOCIACIÓN DESAL.

Con fecha 22 de junio de 2021 ha tenido entrada por registro auxiliar del Ayuntamiento de Sevilla, solicitud de subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla Libre de Adicciones 2021, presentada por la entidad Asociación Desal.

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles**, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por **desistido** de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

Anexo II PROYECTO:

- ❖ Apartado 2: Denominación del proyecto.
- ❖ Apartados 5 y 13: Los indicadores deben expresarse con criterios cuantitativos en el apartado 5 y los resultados esperados han de incorporarse al apdo 13. Faltan indicadores de género.
- ❖ Apartado 7.1:
 - Indicar en todas las actividades el/los voluntario/s responsables de cada una ellas, asignando una única letra en todo el proyecto (siempre la misma) a cada uno.
 - En las actividades del proyecto se mezclan líneas de intervención, es preciso segregadlas con contenidos distintos y su duración específica en horas
 - Justificar en la actividad que corresponda los gastos no materiales señalados en el apdo.9 referente a entradas a actividades culturales.
- ❖ Apartado 11.2: Indicar de forma segregada la dedicación en horas de cada voluntario según la letra asignada y de conformidad con el apartado 7. Si existiese dedicación voluntaria del personal contratado se deberá cumplimentar en la tabla.
- ❖ En el apartado 11.3 de gastos de personal, en la columna "Total gastos personal del presupuesto del proyecto", el importe no es correcto, con lo que deberán aclarar cuál es el coste total y el imputado al Ayuntamiento.
- ❖ En el apartado 13.1 "Presupuesto del proyecto", Gastos no materiales, el gasto de seguro de responsabilidad civil, daños a terceros y accidentes por importe de 118,50 €, deberán ser incluidos dentro de los gastos indirectos de la entidad previstos en el presupuesto presentado.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

ASOCIACIÓN DESAL

Código Seguro De Verificación	aLJSr1k4YxIY+yOmWwOIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	29/07/2021 10:37:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aLJSr1k4YxIY+yOmWwOIfg==		

